

podría asegurarse; además de que, lo
que se expresa por la Información, no
es Caro, ni quebrantto, que ha defado de su
redex muchos años, y por ellos, nunca se
ha pretendido rebasa alguna; y pareziendo
le, alque dice, no ver Tutto, abria Puertta
con exemplar, que podría ocasionar
notable quebrantto a los Valores de los Pro
pios, pues podría verlo, para impulsax a
otro Arrendadores, a igual pretension;
Y considerando Ven este assumpto, materia
de gracia, la niega, por lo que desax expuesto,
y otras razones, que por aora omite; Y
contra los buenos usos, y costumbres de la
Ciu. en materia de gracia, otra cosa de
Acordase, lo contradize, protesta, y pide
por testimonio, para los efectos, que le
conbenzan, con invencion de esta su propo
sición, y Acuerdo que se cayese.

Dⁿ Fran. Hernz

Lelada

